

DEBATE KELSEN-WEBER

Debate sobre la concepción de la ciencia del derecho.

Hans Kelsen (1881 - 1973). Fue un jurista y filósofo de origen judío, que sostenía una teoría del derecho formal, de corte positivista, en la que el derecho es una ciencia formal, que desarrolla conceptos formales con principios. En la visión de Kelsen, no se analiza el comportamiento de las personas conforme al derecho, sino que los hombres deben comportarse conforme a derecho, entendido como únicamente el derecho positivo, es decir, la ley (Carriño, 2010).

En efecto, el jurista no ha de explicar materialmente el comportamiento jurídico efectivo de los hombres, no ha de comprender, explicativamente los fenómenos de la vida del derecho, sino debe aprehenderlo, normativamente. La explicación es el cometido del sociólogo y del psicólogo, la descripción de lo que es y la exposición del devenir es la tarea del historiador de la cultura y del derecho (Carriño, 2010, p. 237).

A Kelsen, más que interesarle una distinción entre sociología jurídica y jurisprudencia, como formas de apreciar el derecho, le interesa afirmar que es originario y principal; y la exhaustividad del método jurídico.

Maximilian Karl Emil Weber (1864 – 1920). Fue un sociólogo alemán que acuña el término de sociología jurídica o sociología del derecho, y afirmaba que era una disciplina autónoma del derecho, en la que se debía estudiar las relaciones entre sociedad y derecho. El teórico alemán estudia al derecho como una institución social plasmada a través del Estado.

Weber y Kelsen, concuerdan en un punto medular, la distinción de los dos puntos de vista del sociólogo y del jurista... distinción que es negada o no reconocida por la mayoría de los exponentes de la jurisprudencia sociológica.

Referencias:

Carriño, A. (2010). Weber y la sociología del derecho en la crítica de Kelsen. Crítica jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho, (27). Recuperado de:
<http://revistas.unam.mx/index.php/rcj/article/view/16806/16001>